



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 2522/2013
La Paz, 23 de septiembre de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF 3749/2013 de 13 de septiembre de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0195/2013 de 12 de septiembre de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DTE&P-ANPE-B-P-N° 120/2013-1C ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS DE PRODUCCIÓN - PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE: 13-0207-04-403985-1-1".**

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Decreto Supremo N° 0181, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs.200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos); (...)"

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Técnica de Exploración y Producción DTE&P, mediante nota DTE&P 0361/2013 de 26 de agosto de 2013, solicita el inicio de proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondiente, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DTE&P 0850/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la certificación presupuestaria **DAF/AP/CERT/886/2013** y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las NB-SABS, en fecha 30 de agosto de 2013, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 30 de agosto de 2013, (numero de confirmación 1148209), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 01 de septiembre de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorandum N° DAF 0926/2013 de 11 de septiembre de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día jueves 12 de septiembre de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibió una sola propuesta, perteneciente a:

N°	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1.	SCHLUMBERGER SURENCO S.A.	12-09-2013	11:35

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día jueves 12 de septiembre de 2013 a horas 15:30, la comisión de calificación dio inicio al acto público de apertura de propuestas.

Que, el Informe de evaluación y Recomendación DAF 0195/2013 de 12 de septiembre de 2013, concluye que: "1. La propuesta presentada por el proponente **SCHLUMBERGER SURENCO S.A.**, cumple con todo lo solicitado en el DBC."



Que, el Informe precitado recomienda "1. Adjudicar el proceso de contratación **ANH-DTE&P-ANPE-B-P-N° 120/2013-1C ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS DE PRODUCCIÓN - PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
SCHLUMBERGER SURENCO S.A.	Bs999.970.44	15 días calendario a partir de la firma de Contrato.

Que, mediante nota DAF 3749/2013 de 13 de septiembre de 2013, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0195/2013 de 12 de septiembre de 2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182 /2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno **ANH-DTE&P-ANPE-B-P-N° 120/2013-1C ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE DATOS DE PRODUCCIÓN - PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO	PLAZO DE ENTREGA
SCHLUMBERGER SURENCO S.A.	Bs999.970.44 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta 44/100 Bolivianos)	15 días calendario a partir de la firma de la Contrato.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0195/2013 de 12 de septiembre de 2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



[Signature]
Lic. Valma Judith Saborero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO -RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Signature]
Abog. Verónica Cruzado Miguélez
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

